

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-01-2023. A Despacho del Señor Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicitó aplazamiento de la audiencia calendada para el día de hoy, toda vez, que no se había registrado la medida de embargo sobre el inmueble que pretende. Sírvasse Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR  
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 171

RADICADO: 170014003002-2022-00312-00  
PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL RIVERA GONZALEZ  
DEMANDADOS: MARÍA NOHEMÍ OCAMPO  
ALEYDA QUINTERO OCAMPO  
CASTA ISABEL QUINTERO OCAMPO  
GLORIA ESPERANZA QUINTERO OCAMPO  
MARÍA LUZ ALBA QUINTERO OCAMPO  
LEIDY CONSTANZA HERRERA OCAMPO

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede al aplazamiento de la Audiencia y se dispone:

SEÑALAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. **el día 28 de marzo de 2023 hora 9am.** como fecha para la práctica de las diligencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. en la cual se hará la inspección judicial al inmueble y se verificará la valla publicada en el predio.

La audiencia empezará en el juzgado y en el lugar del inmueble se recibirán las declaraciones decretadas en auto del 24 de octubre de 2022. Se mantienen incólumes las demás disposiciones tomadas en dicho auto y los exhortos y advertencias hechas a las partes.

Se pone en conocimiento de las partes, el trabajo pericial aportado.

Toda vez que falta actuaciones por realizar, se dispone prorrogar el término de la competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-02-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario